



**Laura Sanz de Siria**  
Coordinadora de IMPLICA

# SCRAP, el actor clave para implicar a toda la cadena de valor del envase en su reutilización y reciclaje

Impulsados por el nuevo Reglamento europeo de envases y residuos de envases, donde tendrán el papel de aceleradores para alcanzar su circularidad, los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada del productor (SCRAP) pretenden, como es el caso de IMPLICA, ser el nexo de toda su cadena de valor aprovechando las sinergias que establecen entre productores y gestores.

Con datos tan irrefutables como el de que, en 2021, cada europeo generó 190 kg de residuos de envases, o con el de que si se sigue el actual modelo de consumo, para 2030 esta cifra habrá aumentado en un 20 %, el Parlamento Europeo aprobó el pasado mes de abril un Reglamento que contempla medidas para todo el ciclo de vida de los envases, con los objetivos claros de reducir su generación y sus residuos, así como la restricción de producir ciertos formatos de envases.

La normativa explica que los envases son uno de los mayores consumidores de materiales vírgenes (el 40 % de los plásticos y el 50 % del papel utilizados en la Unión Europea se destina a envases) y representan el 36 % de los residuos sólidos urbanos. El uso cada vez mayor de los envases, unido a sus bajos porcentajes de reutilización y reciclado –relata el texto legal– obstaculiza el desarrollo de una economía circular con bajas emisiones de carbono.

El incremento de los envases ha sido más rápido en

los últimos años que el del producto interior bruto, lo que ha disparado las emisiones de CO2 y otros tipos de emisiones, así como la sobreexplotación de los recursos naturales, la pérdida de la biodiversidad y la contaminación, por lo que la orientación general que adopta Bruselas envía una clara señal de que la UE está decidida a reducir y prevenir los residuos de envases, sea cual sea su origen, adoptando este Reglamento como un paso esencial en el camino hacia una economía circular y una Europa climáticamente neutra.

## EL REAL DECRETO 1055/2022

En paralelo, los Estados miembros han ido articulando legislaciones para adaptarse a las nuevas exigencias de la UE en materia de envases. Ejemplo de ello en España es el Real Decreto 1055/2022 de envases y residuos de envases, que afecta a todos los envases de la cadena alimentaria, ya sea un envase primario (doméstico), envase secundario (comercial) o envase terciario (industrial).

Este real decreto desarrolla la Ley 7/2022 de residuos y suelos contaminados que incorpora lo establecido en la Directiva (UE) 2019/904, relativa a la reducción del impacto de determinados productos de plástico en el medio ambiente.

Entre las principales novedades introducidas en el real decreto se define al productor de producto, al que se

equipara con el envasador. La industria encargada de envasar los productos adquiere una nueva responsabilidad: financiar y organizar la gestión de los residuos de envases en los que se venden sus productos.

Se entiende por productor de producto a aquellos envasadores o agentes económicos dedicados a la importación o adquisición de productos envasados para su puesta en el mercado. Esta definición incluye al titular de la marca de distribución con sede en España, al responsable de la puesta en el mercado de los productos envasado por encargo y a las plataformas de comercio electrónico, para productos de fuera de España, si no se ha designado representante autorizado.

La normativa también establece objetivos claros de prevención y reducción de residuos, reutilización y reciclaje, así como obligaciones de información; marcados obligatorios y facultativos; el sistema de depósito, devolución y retorno (SDDR), y la responsabilidad ampliada del productor (RAP).

#### LA IMPORTANCIA DEL SCRAP

Si nos centramos en la figura clave de la responsabilidad ampliada del productor, que sigue el principio de quien contamina, paga, la Unión Europea y sus Estados miembros confieren a los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada del productor (SCRAP) el papel clave de aceleradores del cambio del actual modelo lineal hacia uno circular, para lo que será clave su contribución para asegurar una correcta trazabilidad de todo el ciclo de vida de los envases y sus residuos.

Desde la entrada en vigor del real decreto, ya hay más de 30.000 envasadores registrados en el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico y se estima que puedan llegar a ser unos 200.000, dado el amplio alcance de esta normativa.

Además, IMPLICA ya cuenta con más de 500 empresas adheridas al SCRAP, que en total ponen en el mercado y

» La normativa también establece objetivos claros de prevención y reducción de residuos, reutilización y reciclaje, así como obligaciones de información; marcados obligatorios facultativos, el sistema de depósito, devolución y retorno (SDDR), y la responsabilidad ampliada del productor (RAP)



gestionan más de 150.000 toneladas de envases, siendo pioneros en la tipología de reutilizables.

En la labor fundamental a desarrollar por los SCRAP, como es el caso de IMPLICA, está la de recopilar la información sobre los envases de todos los productores de producto, poseedores finales y gestores y transmitirla al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO) para poder cumplir con los objetivos de prevención, reutilización y reciclado de la UE y trasplantados al sistema español.

Además, el SCRAP actuará como el nexo de toda la cadena de valor del envase y precisará de la colaboración de todos sus actores, que deberán preparar sus programas informáticos para suministrar la información de las tipologías de envases que pone en el mercado al SCRAP; modificar sus facturas para incorporar la contribución al SCRAP y los sistemas de depósito, devolución y retorno (SDDR); informar a sus proveedores y clientes de cómo va a cumplir con la RAP, sobre todo como poseedor final de residuos de envases; formar a sus comerciales para explicar a sus clientes el nuevo real decreto y cómo su empresa cumplirá con la RAP, y analizar cómo mantener la trazabilidad de sus envases.

IMPLICA, que cuenta con el respaldo de la Confederación Empresarial del Ecoenvase Industrial (CONFECOI), ofrece un triple servicio a las empresas: el cumplimiento legal de la RAP al menor coste posible; contar con toda la cadena de valor empresarial, respetando la gestión ya existente, y formar parte de un proyecto sin ánimo de lucro que es pionero en la reutilización y el reciclado de los envases.

Gracias a los acuerdos de colaboración que IMPLICA ha firmado con los principales representantes de la industria del reciclaje en España, tales como la Federación Española de la Recuperación y el Reciclaje (FER) o la Asociación de Empresas Gestoras de Residuos y Recursos Especiales (ASEGRE), el SCRAP creará nuevas sinergias para, respetando la excelente gestión realizada por ellos, ayudar a reducir la numerosa carga administrativa que padecen las empresas recicladoras y, con ello, actuará como nexo de toda la cadena de valor del envase para alcanzar los objetivos fijados por la Unión Europea. ■